

SECCIÓN SINDICAL DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO EN CAUCHOS KAREY

## **¡NO A LA PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN SINDICAL EN CAUCHOS KAREY!**

### **¡BASTA YA!**

Después de la persecución sufrida desde la Dirección de Empresa de Cauchos Karey, con la sanción impuesta por la citada Dirección de 60 días de empleo y sueldo, calificada como FALTA MUY GRAVE. Sólo por pertenecer a la CGT, siendo éste el representante mayoritario del Comité de Empresa de Cauchos Karey, los compañeros IVÁN CUSAC RODRÍGUEZ, ISRAEL ABELLÁN MATA y DAVID BLANCO IBARRETA estamos cansados de sufrir constantemente la persecución y represión por parte de todo el organigrama de mandos de esta Dirección tan incompetente, prepotente y poco respetuosa con el trabajador de a pie.

Ya tenemos conocimiento de la sentencia irrevocable del compañero ISRAEL ABELLÁN MATA: según la Sra. Juez no cabe sanción alguna y la empresa debe pagar, con ello y todo lo que conlleva.

No se le ocurre otra cosa al super GERENTE INCOMPETENTE Y PREPOTENTE, que inventarse un DESPIDO CON CARÁCTER OBJETIVO contra el delegado y miembro del Comité de Empresa, IVÁN CUSAC RODRÍGUEZ, ya que lo que pretende dicho personaje es quedarse como hace un año, con un Comité de Empresa que le firme todo lo que se le antoje. Es tan descarado que uno de los antiguos miembros del Comité está de mando intermedio, provocando conflictos, malestar e incluso bajas por depresión y ansiedad. Lo cual hace más responsable al GERENTE PERSONAJE.

POR LO CUAL PEDIMOS: La readmisión inmediata para nuestro compañero IVÁN CUSAC RODRÍGUEZ, porque el único motivo de la persecución y represión sufrida es cumplir con sus funciones en el Comité de Empresa y en el Comité de Prevención de Riesgos Laborales. En cuanto al trabajo, siempre ha cumplido con su producción y todos los días de absentismo que se le imputan están debidamente justificados con su correspondiente parte de ILT.

Sin más, esperamos la readmisión inmediata. Gracias por tu apoyo a nuestro compañero.

**¡NO A LA REPRESIÓN SINDICAL EN CAUCHOS KAREY!  
SEGUIREMOS LUCHANDO HASTA EL FINAL**

**SOLIDARIDAD CON NUESTRO COMPAÑERO  
IVÁN CUSAC RODRÍGUEZ  
Y CON LA CGT.**

## Cauchos Karey acosa y reprime a los delegados de CGT

Las elecciones sindicales del 19 de febrero de 2008 fueron un gran triunfo de los trabajadores de Cauchos Karey. Primero de todo, porque consiguieron una nueva representación legal, tras años en los que la empresa había reducido ésta a su mínima expresión con diversas medidas coactivas y de otro tipo. Además, con su voto mayoritario a la candidatura de CGT, mostraron sus deseos de cambio, su apoyo a una opción sindical más comprometida con la defensa de los intereses de los trabajadores.

Poco después, el 7 de marzo de 2008, quedó constituido el nuevo Comité de Empresa, con Israel Abellán (CGT) como presidente, M<sup>a</sup> Dolores Martínez (Grupo de Trabajadores) como secretaria, y los delegados de prevención David Blanco e Iván Cusac (ambos de CGT), y Tomás García (de UGT, en sustitución de su compañero Tomás Armero, que renunció al cargo). En la misma sesión, el Comité acordó solicitar la inclusión del presidente del Comité en los cursos de formación para delegados de prevención.

Desde el primer momento, la dirección optó por putear al nuevo Comité. Primero haciendo oídos sordos a sus solicitudes; luego, sacándose de la manga peregrinas exigencias; más adelante, con las sanciones a los delegados de CGT; y finalmente, con el despido de Iván Cusac.

### La empresa ningunea al Comité

En abril de 2008, el Comité solicitó a la empresa el reglamento interno de la misma, la copia de los acuerdos suscritos por el anterior Comité y material de oficina, para poder comenzar a funcionar como representación legal de los trabajadores, “para ejercer sus obligaciones y derechos de nuestros compañeros”. No era mucho: 10 fundas, 1 carpeta clasificadora, 1 paquete de folios, etiquetas adhesivas, 1 grapadora, 1 perforadora y 1 cuaderno cuadriculado. Pero terminó el año sin que lo consiguieran.

En mayo de 2008, el presidente del Comité se dirigió al gerente, Alberto Gutiérrez, para “hacerle constar el malestar de algunos trabajadores

por la mala gestión de su asesoría laboral con respecto a la regularización del IRPF, para que se realice de forma equitativa en las catorce nóminas del año”. El gerente —miembro del Rotary Club— tuvo la desfachatez de hacer constar en el recibí que “*De no venir acompañada del acta del Comité, donde se ha decidido presentar esta queja, la consideraré como una reclamación a título personal.*” Como si el Comité tuviera la obligación de entregar sus actas a la empresa.

Toda vez que los delegados solicitaron verbalmente anticipos para los compañeros interesados y se quejaron a la dirección la baja categoría profesional y humana de algunos mandos intermedios, la empresa pasó a la segunda fase.

### La empresa acosa a los delegados de CGT

A finales de julio, cuando los delegados hicieron uso de las horas sindicales estipuladas por el Estatuto de los Trabajadores (a lo que se oponía la empresa argumentando que perdía producción y no podía suplirlos), la dirección inició el acoso a los delegados de CGT. A la vuelta de las vacaciones inició el expediente que culminó con las sanciones de 60 días de suspensión de empleo y sueldo a los tres delegados.

Los compañeros recurrieron las sanciones y el pasado 30 de marzo el Juzgado de lo Social nº 2 de Alicante, dictó sentencia (“contra la que no cabe recurso alguno”) sobre la demanda de Israel Abellán, revocando “totalmente la sanción que le fue impuesta”. Estamos a la espera de las otras dos sentencias.

Al reincorporarse al trabajo tras el cumplimiento de la sanción, la empresa continúa el acoso, ahora mediante cambios de sección, de puestos de trabajo y de turnos. Así fueron a parar a la sección de Terminado, el 7 de enero, David Blanco e Israel Abellán, con turnos distintos para dificultar sus relaciones. La empresa se ceba con Israel, presidente del Comité: cambio de puesto de trabajo y turno el 12 de enero de 2009. Y tras conocerse la sentencia que re-

vocaba su suspensión de empleo y sueldo, lo cambian de puesto el 14 de abril (¿querrían conmemorar la República?) y de turno el 27 del mismo mes.

### Los delegados no se achantan

Ni las sanciones ni el acoso a que se ven sometidos los delegados han impedido que funcione el Comité, que sigue en la lucha por los derechos de los trabajadores y los delegados en el punto en que había quedado antes de las sanciones.

Ha vuelto a solicitar el material de oficina, los acuerdos con los comités anteriores y la normalización de las retenciones del IRPF. Ha solicitado el local, los tabloneros de anuncios y el material informático a que tienen derecho según el artículo 81 del Estatuto de los Trabajadores. Y exige el cumplimiento del artículo 64 del mismo Estatuto, que estipula los derechos de información y consulta de los delegados.

La dirección ha vuelto a mostrar su desprecio hacia los representantes legales de los trabajadores al argumentar su negativa a informar sobre los índices de absentismo solicitados por David Blanco e Israel Abellán el 29 de abril, en que “es el Comité de Empresa y no sus miembros individualmente quien tiene competencia para solicitar el índice de absentismo”.

### La empresa despide a Iván

El acoso culmina, por ahora, con el despido del delegado de prevención Iván Cusac, el 22 de abril, acusado de presuntas faltas de asistencia al trabajo “de carácter intermitente”.

Pero no estamos de brazos cruzados. El 30 de abril, los tres delegados denunciaron a la Inspección de Trabajo el despido de Iván y la represión sindical a que están sometidos los delegados de CGT en la empresa.

La CGT ha organizado una campaña de envío de faxes de protesta. Y el 19 de mayo convoca una concentración de protesta por el despido de Iván a las puertas de Cauchos Karey, en el km 8 de la carretera de San Vicente del Raspeig-Agost.

**La empresa sancionó con 60 días de suspensión de empleo y sueldo a los 3 delegados de CGT en octubre de 2008**

## **El Juzgado de lo Social nº 2 revoca la sanción a Israel Abellán, presidente del Comité de Cauchos Karey**

La magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Alicante, que debía determinar si la sanción de 60 días de suspensión de empleo y sueldo impuesta a Israel Abellán por la dirección de Cauchos Karey por una presunta falta grave era "ajustada a derecho", falló que revocaba "totalmente la sanción que le fue impuesta el 15 de octubre de 2008", condenando a Cauchos Karey "a estar y pasar por ello, con las consecuencias jurídicas inherentes a tal pronunciamiento". Contra la sentencia "no cabe recurso alguno", según establece el fundamento jurídico segundo de la misma.

Según el tercero de los hechos probados, la empresa acordó imponer la sanción a Israel por haber justificado su ausencia por permiso sindical "mediante documento contrario a la verdad" y por haberse recluido "en el comedor de la empresa tras parar las máquinas" para disfrutar de sus horas sindicales.

En cuanto a lo de parar las máquinas, la magistrada señala en el primer fundamento jurídico que imputar a Israel por parar las máquinas "constituye un completo contrasentido", habida cuenta que el trabajador había solicitado sus horas sindicales con antelación y que la empresa se las había concedido designándole un lugar para su uso, "por lo que mal

puede después imputar al actor falta alguna por el legítimo ejercicio de su crédito sindical". Más aún, considera que la empresa debería haber hecho lo oportuno para sustituirlo o haber autorizado otro horario. También indica "que no consta demostrado por la mercantil" que el compañero no empleara su tiempo en las funciones sindicales.

Respecto a la "defectuosa justificación" de las horas sindicales, la magistrada señala que "aunque literalmente no respondiera a la verdad, tampoco prueba la empresa" que el trabajador no desempeñara sus funciones representativas, "las cuales puede realizar en cualquier sitio", y califica su conducta de "atípica y no sancionable". En apoyo de esto último, la magistrada cita distintas sentencias del Tribunal Supremo que obligan "a interpretar de modo restrictivo la facultad disciplinaria de la empresa, que en todo caso soporta la carga de desvirtuar tal presunción, lo que no ha hecho".



*Compañeros de Cauchos Karey denuncian la represión el pasado 1 de mayo*

El caso de Israel es el primero en llegar a los juzgados, pues los otros dos delegados de CGT, Iván Cusac y David Blanco, sancionados también con 60 días de suspensión de empleo y sueldo por el mismo motivo, tienen recurrida la sanción.

Uno de ellos, Iván Cusac, delegado de Prevención, fue despedido el pasado 22 de abril, acusado de presuntas "faltas de asistencia de carácter intermitente". La empresa mantiene una guerra sin cuartel contra los delegados de CGT desde que obtuvieran la mayoría en las elecciones sindicales de 2008 y comenzaran a defender a sus compañeros.

### **El antecedente de 2003**

## **Acoso y despido de delegados de UGT en 2003**

La política represiva de Cauchos Karey contra los representantes legales de los trabajadores, los delegados de personal, especialmente contra aquellos que hacen uso de las horas sindicales, viene de lejos, como lo muestran las sanciones a Juan Sánchez y Lorenzo Córdoba, delegados de UGT en el anterior Comité de Empresa, a finales de 2003.

En una operación de acoso similar a la que sufren ahora nuestros compañeros de CGT, la empresa, tras diversos seguimientos, en octubre de 2003 les acusó de un presunto mal uso de las horas sindicales utilizadas en agosto de ese año y el 7 de noviembre despidió a Juan Sánchez. No contenta con eso, el 21 de noviembre inició otro expediente contra Juan por su comportamiento (se

negó a firmar) el día que le quisieron entregar el saldo y finiquito, expediente que terminó en despido "cautelar" el 12 de enero de 2004, pocos días antes de que la demanda de Juan Sánchez se viera ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante.

De nada sirvió la prueba testifical practicada a dos trabajadores, Antonio Farrera e Israel Abellán (presidente del actual Comité de Empresa), que declararon a favor de Juan Sánchez, pues la empresa consideró que era una falta muy grave y lo sancionó con el despido "cautelar". Desde ese momento, el desánimo cundió entre los trabajadores y las organizaciones sindicales, que no superaron el bache hasta las elecciones sindicales del 19 de febrero de 2008.

## ¿Qué es Cauchos Karey SA?

Cauchos Karey, de Agost (Alicante), es una sociedad anónima constituida el 10 de abril de 1986, con un capital social desembolsado de 604.800 euros. Según su página web, surgió de una iniciativa de su empresa matriz, Grupo Karey, en un momento de expansión del sector del calzado. El Grupo lo formaban Cauchos Ebro (La Rioja, 1948), Suelas Karey, de Lodosa (Navarra), y Plásticos Karey, de Logroño. El 22 de marzo de 2001, en plena expansión, la empresa se fusionó con Aitana de Elastómeros SA, absorbiéndola.

En la actualidad, el 49,3% del capital de Cauchos Karey pertenece a la empresa riojana Rudiez Hermanos SA. De ahí que José Rudiez Segura sea presidente y su hermano Jaime consejero de la misma. Los otros miembros del Consejo, nombrados como los hermanos en abril de 2006, son el consejero delegado Alberto Gutiérrez Garrido y los consejeros José Ferrández Asencio y Antonio Miralles Martí. Emilio Martín Caro ejerce de auditor de cuentas. Desde el 28 de enero de 2008, José Rudiez ostenta la dirección general de la empresa.

José Rudiez tiene una larga trayectoria empresarial y en 1989 fue declarado Mejor Ejecutivo del año en La Rioja. Además, su nombre y el de su empresa aparecen repetidamente en el Boletín Oficial de La Rioja. Alberto Gutiérrez forma parte del selecto Rotary Club, en el que se mueve por los aledaños del poder, al menos desde 2006, ocupando cargos en la Fundación Rotaria y el Comité de la Revista Rotary.

El objeto social de Cauchos Carey es la fabricación, compra-venta, importación y exportación de mezclas y planchas de caucho, otros elastómeros (materias naturales y artificiales de gran elasticidad) y derivados. Según su web, la empresa es líder español con una imagen internacional consolidada y fuerte peso de I+D (investigación y desarrollo). Además, del calzado, la empresa se ha introducido en mueble, hábitat, deporte, packaging industrial, ortopedia y pavimento. En septiembre de 1998 obtuvo el certificado ISO 9002 de AENOR.

Entre 2005 y 2007 la empresa, con unos 70 trabajadores, ha facturado 26,3 millones de euros, una media de 8,7 millones al año. Los trabajadores cobran unos 1.600 euros al mes, incluidas las vacaciones prorrateadas. Figura en el número 2.307 del ranking de las 2.500 principales empresas valencianas por facturación.

### Servicio jurídico CGT

El horario de atención del servicio jurídico de la Federación Local de Alicante es el siguiente:

**Martes y miércoles por la tarde:**  
laboral y social

**Jueves por la tarde:**  
funcionarios y contencioso-administrativo

## Una empresa con I+D y relaciones laborales del siglo XIX

Cauchos Karey SA es una empresa que se vanagloria de su departamento de I+D, su apertura a los mercados nacional e internacional, su penetración en diferentes sectores hasta ahora vedados a sus productos. Puede que todo ello sea verdad. Lo cierto es que factura una media de 8,7 millones de euros al año con 70 trabajadores no muy bien pagados.

De lo que no cabe duda es de su vieja y enfermiza enemistad para con todos aquellos representantes legales de los trabajadores (los delegados elegidos por la plantilla de personal para el Comité de Empresa) que pretenden que la empresa cumpla la normativa legal emanada del Estatuto de los Trabajadores, los convenios y las leyes en general, como muestran las medidas adoptadas contra ellos. A los delegados que hacen lo que quiere el amo no les pasa nada.

Esto es así, al menos desde 2003, cuando Cauchos Karey, tras las elecciones sindicales, acosó a dos delegados de UGT hasta lograr el despido de uno de ellos y el amedrentamiento de los demás, con el mismo truco que ahora: acusarlos sin pruebas de no haber hecho buen uso de las horas sindicales, como podéis ver en uno de los artículos.

## Nuevo despido en Cauchos Karey

En su lucha contra los delegados de CGT y sus propios trabajadores, Cauchos Karey despidió el pasado 8 de mayo al trabajador José María Terol, por presuntas "faltas de asistencia de carácter intermitente". Es decir, el mismo argumento con el que despidió al delegado de prevención Iván Cusac.

**¿Hasta cuándo soportaremos tantos abusos?  
¡Basta de despidos y represión!**

### Federación Local de Alicante

C/ José Reus García, 3, entpta. Dcha  
03010 - Alacant (Alacant)  
Teléfono: 9651822 11 Fax: 965170717  
E-mail: alacant@cgt.es  
Web: www.cgt-alicante.es

### CGT Alcoi

C/ Echegaray 10 b 03801 - Alcoi (Alacant)  
Teléfono: 965547146 Fax: 9 5547146  
E-mail: f.l.alcoi@cgtpv.org

### CGT Benidorm

C/ Ruzafa (Glorieta El Carrasco) 13,  
Bq II, Local 24 A-1  
Correspondencia: Apdo Correos 125  
03501 - Benidorm (Alacant)  
Teléfono: 966806580 Fax: 966806580  
E-mail: cgtbenidorm@cgtpv.org  
cgtbenidorm@gmail.com